



CPVO

Community Plant Variety Office
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Instrucciones para rellenar el formulario de solicitud

GENERAL

Le rogamos imprima o escriba en línea la información solicitada. Es importante rellenar todos los campos de los formularios y, si no procede, le rogamos lo indique. Los campos o párrafos marcados con un asterisco (*) han de cumplimentarse obligatoriamente.

Por favor complete todo el documento sin utilizar mayúsculas excepto en los casos estrictamente previstos donde la mayúscula inicial es necesaria (*e. g.* al inicio de una frase, primera letra de nombres y apellidos etc.).

Las siguientes notas tienen la misma numeración que el formulario:

APARTADO 01 - SOLICITANTE(S)

La persona física debidamente autorizada para representar a una persona jurídica deberá ser la persona legalmente autorizada para actuar en nombre de la persona jurídica y cuya firma vincule a la persona jurídica.

APARTADO 02 - REPRESENTANTE LEGAL

En los casos en que sea obligatorio un representante legal (solicitantes que no tengan un domicilio, sede o establecimiento en el territorio de la Unión europea), el representante legal no podrá ser un empleado del solicitante. Si en su caso no fuese obligatorio un representante legal, Ud. podrá, de todos modos, designar uno. La persona designada podrá ser un empleado. Podrá utilizar el formulario de la Oficina "Designación de un representante legal" ("Designation of a Procedural Representative"). Recuerde por favor que el presente formulario deberá ser firmado por la persona autorizada.

APARTADO 03 - TAXÓN BOTÁNICO

Por favor, indique el taxón botánico de la variedad candidata indicando en latín el nombre completo del género, especie o subespecie al que pertenece.

Por favor indique también el nombre común del taxón botánico como arriba.

APARTADO 04 - DENOMINACIÓN DE LA VARIEDAD

No será preciso presentar la propuesta de denominación varietal al mismo tiempo que la solicitud; sin embargo, si no se hiciese en ese momento, se recomienda presentarla lo antes posible.

En cualquier caso, se utilizará el formulario "Propuesta de denominación varietal". Una simple indicación en el formulario de solicitud no será suficiente. Se **tendrá** que presentar a la Oficina una propuesta de denominación varietal antes de que la misma reciba los resultados finales del examen técnico. No obstante, al presentarse la solicitud se **tendrá** que proponer una denominación provisional (referencia del obtentor).

Por favor sepa que la OCVV ha cambiado el formato de la denominación varietal para estar más en línea con el Código Internacional de Nomenclatura para Plantas Cultivadas (CINPC).

En la práctica, esto significa que cada palabra de una denominación varietal en forma de un nombre de fantasía se escribirá con una mayúscula inicial, y que las abreviaciones establecidas (al principio o al final de la denominación) se escribirán totalmente en mayúsculas. Las denominaciones en forma de código permanecen completamente en mayúsculas todo el tiempo. Le rogamos adoptar este nuevo formato en el formulario de solicitud (en papel u Online) y también en el formulario de "Propuesta de Denominación Varietal" ("Proposal for a variety denomination").

Este formulario puede ser proporcionado vía [MyPVR](#) o email en cpvo@cpvo.europa.eu

APARTADO 05 – OBTENTOR(ES)

Si el obtentor no es la misma persona que el solicitante:

- Si el obtentor **es** un empleado, el derecho a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales debe determinarse en conformidad con la legislación nacional aplicable a las relaciones de trabajo. Los detalles de la legislación nacional deberán ser comunicadas.
- Si el obtentor **no es** un empleado, deberán adjuntarse las pruebas documentales relevantes a las que se hace referencia ya sea con documentos originales o con copias certificadas de la autoridad emisora.

Si el solicitante y el obtentor son personas diferentes, por favor sepa que deberán adjuntarse las pruebas documentales necesarias sobre cómo se confiere el derecho al solicitante. Se podrá presentar una copia del documento original.

Por favor sepa que en caso de que la copia origine alguna duda, la Oficina requerirá la escritura original o una copia certificada de esta.

APARTADO 06 - INFORMACIÓN DE TODAS LAS DEMÁS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIÓN VEGETAL O LISTADOS OFICIALES RELATIVOS A ESTA VARIEDAD REALIZADOS EN UN ESTADO MIEMBRO DE LA UE O FUERA DE LA UE

Todas las anteriores solicitudes presentadas para la misma variedad ante otras autoridades, incluso la OCVV (en caso de re-presentación) están relacionadas.

Por favor, rellene todas las columnas (si procede). La información proporcionada en este punto podría ayudar al solicitante a ahorrar algunos gastos.

Por favor sepa que deberá indicarse el "**País**" utilizando los siguientes [ISO](#) códigos:

Estados miembros de la UE:

AT = Austria	EE = Estonia	IE = Irlanda	PL = Polonia
BE = Bélgica	EL = Grecia	IT = Italia	PT = Portugal
BG = Bulgaria	ES = España	LT = Lituania	RO = Rumania
CY = Chipre	FI = Finlandia	LU = Luxemburgo	SE = Suecia
CZ = República Checa	FR = Francia	LV = Letonia	SI = Eslovenia
DE = Alemania	HR = Croacia	MT = Malta	SK = Eslovaquia
DK = Dinamarca	HU = Hungría	NL = Países Bajos	UK = Reino Unido

El 29 de julio de 2005, la Unión Europea se volvió miembro de la [UPOV](#).

Países miembros de la UPOV no miembros de la UE:

OAPI = Organización Africana de la Propiedad Intelectual	GE = Georgia	PA = Panamá
AL = Albania	IL = Israel	PE = Perú
AR = Argentina	IS = Islandia	PY = Paraguay
AU = Australia	JO = Jordania	RU = Federación de Rusia
AZ = Azerbaiyán	JP = Japón	RS = Serbia
BA = Bosnia y Herzegovina	KE = Kenia	SG = Singapur
BO = Bolivia	KG = Kirguistán	TT = Trinidad y Tobago
BR = Brasil	KR = República de Corea	TN = Túnez
BY = Bielorrusia	MA = Marruecos	TR = Turquía
CA = Canadá	ME = Montenegro	TZ = República unida de Tanzania
CH = Suiza	MD = República de Moldava	UA = Ucrania
CL = Chile	MK = Antigua República Yugoslava de Macedonia	US = Estados Unidos de América
CN = China	MX = México	UY = Uruguay
CO = Colombia	NI = Nicaragua	UZ = Uzbekistán
CR = Costa Rica	NO = Noruega	VN = Vietnam
DO = República Dominicana	NZ = Nueva Zelanda	ZA = Sudáfrica
EC = Ecuador	OM = Omán	

La "**Fecha**" deberá escribirse en formato DÍA/MES/AÑO, p.ej., 02.05.2018 = 2 de mayo de 2018. Indique por favor la fecha de la solicitud, no la fecha de concesión, listado o patente de la variedad.

En "**autoridad**" deberá indicar la autoridad (órgano) utilizando la abreviatura adecuada, p.ej.:

INOV = *Instance Nationale des Obtentions Végétales* / FR
BSA = *Bundessortenamt* / DE
PVRO = *Plant Variety Rights Office* / UK
RvP = *Raad voor Plantenrassen* / NL, etc.

APARTADO 07 - PRIORIDAD

Una reivindicación de prioridad deberá basarse en la solicitud más antigua del derecho de propiedad, presentada por usted o por su predecesor autorizado, en un Estado miembro de la UE o en un Estado miembro de la UPOV. Para optar al derecho de prioridad, esta primera solicitud deberá haber sido presentada durante los 12 meses anteriores a esta solicitud y deberá seguir vigente. La Oficina deberá recibir, en el plazo de los 3 meses siguientes a la fecha de solicitud, las copias de la solicitud anterior, certificadas por la autoridad competente. Podrán ser proporcionadas vía MyPVR o por email a cpvo@cpvo.europa.eu

PARTADO 08 - ¿SE HA VENDIDO O EXPLOTADO DE OTRO MODO LA OBTENCIÓN?

Por favor, marque **las tres cuestiones** de las casillas 08.01, 08.02 y 08.03 con "sí" o "no". Si la cuestión 08.03 no es de aplicación, le rogamos que lo indique. En caso de "sí", especifique, por favor, la fecha exacta y el país. La indicación de un año sólo, p.ej. "2017", no es suficiente.

Solo se podrá conceder una PCOV si la variedad es nueva. La variedad no se considerará nueva si ha sido vendida o utilizada de alguna manera por o con el consentimiento del obtentor:

- en la Unión Europea, con anterioridad al año precedente, a partir de la fecha de solicitud;
- fuera de la Unión Europea, con anterioridad a los cuatro (4) años precedentes o, en caso de especies arbóreas y vides, con anterioridad a los seis (6) años precedentes, a partir de la fecha de solicitud.

El solicitante deberá haber tomado las precauciones pertinentes para garantizar que no se produzcan ventas o cesiones equivalentes antes del plazo permitido.

No afectarán a su condición de novedad los siguientes tipos de cesión del material de la variedad:

- Cesiones a un organismo oficial con fines reglamentarios, o a otros en el marco de una relación jurídica, exclusivamente para producción, reproducción, multiplicación, acondicionamiento o almacenamiento, siempre que el obtentor se reserve el derecho de cesión exclusiva y no tenga lugar otra cesión.
- Cesiones de material que haya sido producido a partir de plantas cultivadas con fines experimentales o con objeto de obtención, o descubrimiento y desarrollo, de otras variedades, y que no se utilice para reproducción o multiplicación posterior, salvo en caso de que se haga referencia a la variedad a efectos de dicha cesión.
- Cesiones debidas al, o como consecuencia del, hecho de que el obtentor haya exhibido la variedad en una exposición oficial u oficialmente reconocida.

Por favor infórmese de que la primera información proporcionada en el formulario de solicitud equivale a una declaración. Si tuviera que solicitar a la Oficina que modifique dicha información, deberá cumplir las condiciones para las inscripciones en los Registros y dichas solicitudes deberán hacerse por escrito junto con los documentos justificativos.

APARTADO 09 - EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD

Si el examen técnico relativo a una lista nacional de variedades o a una solicitud de protección de propiedad nacional en un Estado miembro ha sido finalizado o está en proceso de tramitación, el correspondiente informe de examen podrá ser considerado por la Oficina.

APARTADO 10 - IDIOMAS

Por favor sepa que, para las comunicaciones con la Oficina durante el procedimiento y para el certificado expedido en caso de concesión de un derecho Comunitario de Variedades Vegetales, podrá elegir el idioma entre los 24 idiomas oficiales de la Unión Europea.

APARTADO 11 - TASA DE SOLICITUD

La tasa de solicitud (650€ por una solicitud en papel o 450€ por una solicitud online) debe transferirse a la cuenta bancaria de la Oficina.

El pago debe hacerse **antes** o **en la fecha** que se complete la solicitud.

Una vez que haya recibido el acuso de recibo de su solicitud, una nota de débito estará disponible en [MyPVR](#). El pago deberá detallarse en el formulario adjunto "Detalles del pago" ("Details of payment") individualmente para cada variedad.

Por favor tenga en cuenta que la Oficina no asignará una fecha de solicitud definitiva si el pago no llega a su cuenta bancaria o si el pago recibido no puede identificarse debido a información incompleta. Una consecuencia adicional será que la solicitud no será publicada en el Boletín Oficial de la Oficina.

APARTADO 12 - DOCUMENTOS ADJUNTOS

Por favor, marque los casilleros para indicar la documentación que se adjunta.

APARTADO 13 - OBSERVACIONES GENERALES

Por favor indique cualquier tipo de información adicional que pueda ayudar a procesar el expediente en relación a la solicitud. Las observaciones adicionales pueden ser relativas a aspectos técnicos, administrativos o financieros.